



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.2089032 DE 2020
CELEBRADO

Contrato	CO1.PCCNTR.2089032 del 29 de Diciembre de 2020
Objeto	CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DIRIGIDOS A LA FORMACION QUE ADELANTAN LOS PROGRAMAS SER EMPRENDE RURAL Y ATENCIÓN A POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA – "PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO.
Contratista	SERVICIOS AGROPECUARIOS Y AMBIENTALES DAVID S.A.S (SEAGRAM S.A.S)
Valor del Contrato	OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$84.817.264.00)
C.D.P (No. y fecha)	CDP N°. 220 del 9 de enero de 2020.
C.R.P (No. y fecha)	CDP N°. 7620 del 26 de junio de 2020
Póliza No. (entidad que la expide)	Póliza 51-46-101008115 de SEGUROS DEL ESTADO S.A , del 29 de Diciembre de 2020.
Plazo	El plazo inicial del contrato era hasta los (29) días del mes de diciembre de 2020 este se Suspendió el día 30 de Diciembre de 2020 hasta el día 27 de Enero del 2021, Luego el



	Contratista solicita Prorroga de del 2021 Plazo inicial hasta el 26 de Marzo del 2021.
Fecha de inicio	29 de Diciembre de 2020, Suspensión desde el 30 de Diciembre 2020, Reinicio desde el 27 de Enero del 2021.
Fecha de Terminación	26 de Marzo de 2021.
Supervisor	Rafael Humberto Santander Chinome

ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y SEAGRAM S.A.S

Entre los suscritos IVAN MAURICIO ROJAS RUIZ domiciliado en Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.164.974 de Tunja, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de subdirector del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, nombrado mediante Resolución No. No. 35 del 13 de enero de 2017 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 016 del 13 de enero de 2017, con delegación efectuada mediante Resolución No. Resolución 2331 de 2013, Resolución 69 de 2014 y Resolución 0054 de 2018,, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por otra parte **Mayra Alejandra Villamizar Jaimes** identificada con la C. de C. No. **1090433630** de Cúcuta, Representante legal de la empresa SEAGRAM S.A.S. que en adelante se denomina el **CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. **CO1.PCCNTR.2089032** del 29 de Diciembre de 2020 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: “CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DIRIGIDOS A LA FORMACION QUE ADELANTRAN LOS PROGRAMAS SER EMPRENDE RURAL Y ATENCIÓN A POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y AGROINDUSTRIAL DEL SENA – "PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO.” **SEGUNDA:** Que el valor del contrato se estimó en la suma de OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$84.817.264.00) incluido IVA. **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato No. CO1.PCCNTR. del 29 de Diciembre de 2020, co suspensión del contrato a partir del 30 de Diciembre de 2020, reinicio del contrato el 27 de enero del 2021, con prórroga a otorgadas hasta e 26 de Marzo del 2021. : **No presenta otro sí.** **QUINTA:** Que de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el Rafael Humberto Santander Chinome Instructor del área de procesamiento de alimentos ,procesados cárnicos, el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos



laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo a lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. CO1.PCCNTR.2089032 del 29 de Diciembre de 2020, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	\$84.817.264
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	\$0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$84.817.264
VALOR EJECUTADO	\$82.842.004
VALOR POR EJECUTAR	\$0,00
VALOR A REVERSAR	\$1.975.260

Relación de Pagos del Contrato

Orden de pago	Fecha	Valor
128044221	2021-06-01	77.806.611,00
128044421	2021-06-01	5.035.393,00
Total Pagado		\$82.842.004

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo a la ejecución presupuestal, en la cuenta de AHORROS No. 26251824133 de Bancolombia S.A. que fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz



y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. CO1.PCCNTR.2089032 del 29 de Diciembre de 2020, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO:** Se Solicita la reversión al SENA del siguiente monto \$1.975.260 (Un millón novecientos setenta y cinco mil doscientos sesenta moneda legal) a causa de que el proveedor no entrego todos los ítems incluidos en el contrato manifestando que por causa de la pandemia no encontró los productos en el mercado. . **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, amparados en la Póliza No. Póliza 51-46-101008115 del 29 de Diciembre de 2020., expedida por Seguros del estado SA, continúan vigentes hasta el 26 de Marzo de 2021, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo del Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial, para los fines pertinentes

Para constancia se firma por las partes en Duitama a los 29 días del mes de Junio de 2021

POR EL SENA

EL CONTRATISTA

IVAN MAURICIO ROJAS RUIZ

Subdirector CEDEAGRO

MAIRA/ALEJANDRA VILLAMIZAR JAIMES

Representante Legal SEAGRAM

Vo.Bo.: Nubia Yennifer Rodriguez Paez, Coordinadora Grupo Integrado de Gestión Contractual

Vo.Bo.: Amanda Lucia Camargo Jimenez Apoyo Contratación Bienes y Servicios

Revisó: Nubia Yennifer Rodriguez Paez, Grupo Integrado de Gestión Contractual

Proyectó: Rafael Humberto Santander Chinome, Supervisor Contrato CO1.PCCNTR.2089032de 2020